Contenido

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD 1

OBJETO DEL CONVENIO 8

LINEAS DE ACCIÓN..... 8

1. Laboratorios cocreativos para fortalecer el trabajo colaborativo entre colectivos que promueven la cultura de paz. 9

2. Tomas culturales para la promoción del dialogo social y la desestigmatización..... 11

3. Diálogos participativos para la gobernanza y la paz 11

4. Invitación sectorial maqueta Abades para la construcción de una Cultura de Paz. 13

EQUIPO MINIMO REQUERIDO 14

ANEXO TÉCNICO

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD

La transformación social para la Paz Total en Colombia solo será posible si impulsamos un cambio cultural en todo el país. Para este fin, reconocemos como Ministerio el valor formativo y reflexivo de la cultura, las artes y los saberes en sus múltiples lenguajes. Este reconocimiento es posible solo si concebimos la cultura como un escenario que permite, por un lado, la identificación de los conflictos sociales, culturales, políticos y narrativos y, por el otro, la interacción entre diversos sectores de la sociedad para la resolución de dichos conflictos.

Gracias a estas características, la cultura ha permitido siempre reivindicar la memoria, las tradiciones, la historia de los pueblos y nuevas formas de comprender la vida y, en ese camino, ha permitido descubrir en la alteridad una ruta para fortalecer la democracia y sus instituciones. Es por lo que, desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, proyecta posicionar al sector cultural en sentido amplio como garante de los derechos culturales y la justicia social. Tenemos la mirada puesta en el fortalecimiento de una cultura del reconocimiento mutuo, el respeto, la inclusión y contra toda forma de discriminación. Para tal fin, desde la vigencia 2023 desarrollamos e implementamos una Estrategia Nacional de Cultura de Paz que fomente el diálogo intercultural, las artes para la vida, el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales, la economía cultural, popular y alternativa, la salvaguardia de las memorias, el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas, las organizaciones y sus territorios; a la vez que nos ofrezca caminos culturales para la no repetición y un fortalecimiento al legado de verdad y memoria en Colombia. La Estrategia de Cultura de Paz responde a la oportunidad de fortalecer las culturas, las artes, los saberes tradicionales y el patrimonio como instrumentos y prácticas que permiten habitar de manera distinta una nación, haciéndolo desde la empatía con otras sensibilidades, dolores y luchas espirituales. Si todas las prácticas que componen la cultura de Colombia se enfocan en el reconocimiento de la

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

verdad y el fortalecimiento de la memoria del país, se convertirán en un camino solidario y seguro para sanar los dolores de la guerra.

La Estrategia Cultura de Paz se trabaja de manera multidimensional sobre la base de aunar continuamente esfuerzos para alzar como bandera cultural el cuidado por la vida en todas sus formas, consolidar el lugar relevante de la memoria y fortalecer la celebración de la diferencia. La articulación interinstitucional, el diálogo social y el compromiso político en defensa de los derechos serán la alianza que permita la construcción de una nación en Paz desde la cultura.

Para otorgarle a la política de Paz Total una dimensión artística y cultural se propone una Estrategia en Cultura de Paz que, en su metodología y marco de acción, permita el planteamiento futuro de una política pública en Cultura de Paz para todo el país. Como elementos centrales de la estrategia se contempla impulsar los distintos legados y contribuciones a la verdad, la memoria y la construcción de escenarios de paz; así como articular esfuerzos con todas las organizaciones a nivel estatal, gubernamental y nacional que, en sus proyecciones cercanas, contemplen como eje fundamental el fortalecimiento de narrativas y prácticas de Paz. Para este fin se contempla la creación de mecanismos que permitan garantizar la participación de las comunidades, las organizaciones sociales, los actores culturales públicos y privados y la sociedad civil en su ejecución, alejándose el Ministerio de las lógicas de oferta institucional o de jerarquía cultural. Esta dinámica co-participativa se realizará con el interés de generar diálogos interculturales, los cuales son un camino desde el respeto para la comprensión y el entendimiento como sociedad; en aras de aportar a la construcción de un nuevo relato de nación más incluyente, diverso y garantista de los derechos sociales, culturales, patrimoniales y artísticos de Colombia. La comprensión de la cultura, justamente, como la red de universos de sentido desde la que se elaboran o se tramitan los conflictos es, a la vez, un llamado a que sea el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el encargado de liderar los esfuerzos nacionales y territoriales –intra-ministeriales e intersectoriales– para la comprensión y la acción sobre las dimensiones del daño cultural , a que se posicione como garante de los derechos culturales y, en esa medida, como garante de justicia social y de la protección de los sistemas de vida. Tales esfuerzos se materializan, precisamente, en la aproximación conceptual, la lectura contextual y las líneas de trabajo de la Estrategia de Cultura de Paz, asumida como una plataforma para la promoción del potencial político y transformador de la cultura en el cuidado de todas las formas de vida.

Transformar los imaginarios de las violencias y fortalecer la agencia política –en clave cultural– de iniciativas o dispositivos culturales propios de los distintos territorios aparecen como los dos propósitos principales –comprensión y acción– de una Estrategia cuyo enfoque conceptual se proyecta como transversal a la acción del Ministerio. Tomar distancia de la restringida lógica de lo incidental y atender a la complejidad de las tramas de violencia, así como de los diversos mecanismos de afrontamiento, permite justamente la integración y la adhesión de planes y programas que, en principio –desde una mirada fragmentada–, podrían parecer ajenos a actividades tendientes al fomento y la consolidación de una convivencia pacífica. Además de su alcance transversal y su vocación de articulación –con especial atención al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

y No Repetición (SIVJRNR)–, la Estrategia de Cultura de Paz se soporta en el espíritu de un marco normativo conformado por la Constitución Política, la Ley General de Cultura, la Ley de Víctimas, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Plan Nacional de Desarrollo (2022 - 2026), el Plan Nacional de Cultura (2023 - 2033) y el Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), así como en las múltiples apuestas tendientes alcanzar una paz total en el territorio nacional.

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997 mediante su artículo 66 creó el Ministerio de Cultura como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.
Asimismo, en estricto acatamiento de lo dispuesto en el literal b) del artículo 9 del Decreto 2120 de 2018, modificado por el Decreto 1590 de 2024, se establece la competencia funcional de la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado para asesorar al Despacho de la Ministra en la definición y estructuración de las estrategias de cultura de paz y cuidado. Dicho mandato normativo faculta a la dependencia para identificar las demandas ciudadanas y reconocer las dinámicas de resistencia cultural de comunidades, organizaciones, colectivos y demás grupos de valor frente a las múltiples tipologías de violencia y discriminación. En mérito de lo expuesto, la presente invitación se fundamenta en la necesidad técnica y jurídica de articular dichas competencias para operativizar los procesos de transformación social que el Ministerio está llamado a liderar en el territorio nacional.

La Constitución política promulgada en 1991 abrió la posibilidad para que el Estado colombiano valorará la diversidad cultural y protegiera la plurietnicidad y multiculturalidad de la población. Posteriormente en el Plan Nacional de Cultura 2001 – 2010 se define al Estado como garante del reconocimiento, y el respeto por la diversidad cultural de los distintos pueblos de la Nación (CONPES 3162, 2002).

De conformidad con el Decreto número 092 de 2017, por el cual se reglamenta la forma como el Gobierno Nacional contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, las entidades públicas se encuentran en la obligación de determinar, a través del respectivo estudio de mercado, que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor (incrementan la eficacia, eficiencia, pertinencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo Plan de Desarrollo; lo anterior para efectos de determinar la procedencia de celebrar convenios de asociación de los que trata el artículo 355 de la Constitución Nacional.

Así mismo, y de acuerdo al Plan de Nacional Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha consolidado seis (06) apuestas estratégicas desde la garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: a. Otorgarle a la política de paz total una dimensión artística y cultural, b.

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las artes y los saberes, c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes, d. Gobernanza cultural, e. Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos, f. Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.

La presente propuesta se fundamenta constitucionalmente en el artículo 22 de la Carta Política y en el Acuerdo Final de Paz de 2016, incorporado al bloque de constitucionalidad mediante el Acto Legislativo 01 de 2017, los cuales establecen la obligación estatal de garantizar la paz como un derecho inalienable y un deber de obligatorio cumplimiento. En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, esta iniciativa reconoce las prácticas culturales como ejes transversales para la transformación social, la justicia transicional y la reparación integral, integrando un enfoque diferencial de género y de derechos humanos que busca desmontar desigualdades estructurales y fortalecer el tejido social mediante el diálogo intercultural y la economía popular.

En el ámbito institucional y operativo, la ejecución se rige por las disposiciones de la Resolución No. 0054 de 2025, modificada por la Resolución No. 0092 de 2026, las cuales formalizan el Grupo Interno de Trabajo Cultura de Paz y Cuidado del Ministerio. Dicha instancia posee la competencia técnica para articular y realizar el seguimiento territorial de la estrategia de Paz Total, garantizando la participación incidente de la sociedad civil y la coordinación interinstitucional necesaria para materializar la convivencia pacífica, la memoria viva y la dignificación de las comunidades en el marco de la política de "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".

Tiene a su cargo las siguientes funciones:

1. Articular las labores de Equipa de Paz y Cuidado orientando su acción desde la cultura de paz, la cultura del cuidado para la vida, los derechos culturales y el enfoque territorial.
2. Diseñar, liderar y hacer seguimiento a los planes, programas y estrategias de paz del Ministerio, garantizando su coherencia con las políticas culturales, los enfoques de derechos humanos, la legislación de paz, la constitución nacional y el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Articular la acción institucional del Ministerio en materia de paz y cuidado, promoviendo la incorporación transversal de estos enfoques en el relacionamiento con la ciudadanía.
4. Representar al Ministerio, cuando sea delegada, en instancias, mesas y espacios interinstitucionales de paz, reconciliación, memoria, convivencia y cuidado de la vida.
5. Coordinar el seguimiento sectorial al cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, recomendaciones de la Comisión de la Verdad y demás instancias del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición en lo correspondiente al sector cultura, las artes y los saberes, elaborando informes, insumos técnicos y/o recomendaciones.
6. Impulsar la implementación y seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, integrándolas en las políticas, programas y acciones del Ministerio, especialmente en lo relacionado con cultura de paz desde la memoria, el reconocimiento y las garantías de no repetición.

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

7. Orientar y supervisar procesos de acompañamiento territorial y comunitario en clave de cultura de paz y cultura del cuidado para la vida, los derechos culturales y el enfoque territorial, priorizando contextos afectados por el conflicto armado y las violencias, con enfoque diferencial, étnico, de género y generacional.
8. Promover prácticas institucionales de Cultura de Paz y del cuidado para la vida, los derechos culturales y el enfoque territorial, que fortalezcan el relacionamiento, bienestar, la dignidad y la sostenibilidad ética y coherente de la acción pública del Ministerio.
9. Diseñar y coordinar procesos de formación y fortalecimiento de capacidades en cultura de paz dirigidos a funcionarias/os, agentes culturales y ciudadanía, desde enfoques pedagógicos, artísticos y comunitarios.
10. Elaborar, consolidar y presentar lineamientos, informes y orientaciones técnicas en materia de paz y cuidado, que orienten la toma de decisiones y el posicionamiento del Ministerio en estos temas.
11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Grupo Equipa de Paz y Cuidado.

Del análisis sectorial adelantado por el Grupo Interno de Trabajo, Equipa de Paz y Cuidado así como de la información recogida en ejercicios previos de planeación, seguimiento territorial y diálogo con agentes culturales, se ha identificado que uno de los principales desafíos del ecosistema cultural reside en la asimetría entre la alta complejidad logística de operar en territorios históricamente excluidos y la rigidez de los marcos administrativos y financieros, manifestada principalmente en la volatilidad de los costos de movilidad por la indeterminación geográfica inicial y la dificultad de las organizaciones para absorber cargas legales obligatorias dentro de los techos de gastos operativos establecidos, lo que pone en riesgo la sostenibilidad de los procesos de gobernanza y la estabilidad de los agentes culturales en las regiones.

Adicionalmente, se identifica como necesidad institucional el fortalecimiento de los procesos organizativos, comunitarios y territoriales que se desarrollan a través de las entidades sin ánimo de lucro, en tanto estas constituyen actores relevantes para la implementación de acciones de interés público en los territorios.

En ese sentido, el desarrollo de este tipo de procesos no solo permite atender las finalidades propias del convenio, sino también contribuir al afianzamiento de capacidades de gestión, articulación, ejecución y sostenibilidad en las ESAL, especialmente en aquellas que, desde su trabajo directo con comunidades, han construido conocimiento del contexto y legitimidad territorial. Así, la suscripción del convenio se proyecta no solo como un mecanismo para la ejecución de actividades, sino también como una oportunidad para consolidar capacidades instaladas en el tejido social y organizativo del territorio.

Por ello, se requiere contar con una ESAL con experiencia comprobada en territorio, con capacidad de relacionamiento, reconocimiento de las dinámicas locales y cercanía con la población beneficiaria, sin que resulte necesario exigir que dicha trayectoria se haya desarrollado exclusivamente en el marco de relaciones contractuales con el Estado.

En este tipo de procesos, el valor diferencial de la entidad no radica únicamente en su interacción previa con entidades públicas, sino en su conocimiento del contexto, su

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

legitimidad social, su capacidad de acceso a las comunidades y su experiencia real en la implementación de acciones en terreno. En consecuencia, la necesidad institucional se orienta a vincular una organización que aporte arraigo territorial, comprensión de las problemáticas locales y capacidad efectiva de articulación con la población objetivo, como condiciones esenciales para el adecuado desarrollo del convenio. El presente proceso tiene por objeto la suscripción de un convenio de asociación bajo el régimen del Decreto 092 de 2017, orientado a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para la implementación de la Estrategia Integral de Cultura de Paz. Esta intervención se define como un modelo de gestión cultural multidimensional que trasciende la mera prestación de servicios logísticos, estructurándose sobre cuatro líneas de acción que garantizan la efectividad de los derechos culturales en territorios de alta complejidad:

- **Laboratorios cocreativos para fortalecer el trabajo colaborativo entre colectivos que promueven la cultura de paz**: diseñados como espacios de transferencia de conocimientos y fortalecimiento técnico para colectivos territoriales. Estos laboratorios no son eventos aislados, sino dispositivos pedagógicos para el desarrollo de capacidades instaladas en las comunidades.
- **Tomas Culturales para la promoción del diálogo social y la desestigmatización:** Las tomas culturales se definen como acciones colectivas y simbólicas de gestión social orientadas a la reivindicación, resignificación y apropiación del espacio público mediante el uso del arte, la memoria y la participación ciudadana incidente. Estas intervenciones operan como dispositivos técnicos que transforman entornos urbanos o rurales
- **Diálogos Participativos para la gobernanza y la paz**: Los diálogos participativos se definen como procesos de gobernanza y participación ciudadana activa donde la ciudadanía y los agentes del sector culturas intervienen en la construcción colectiva de objetivos comunes para abordar necesidades territoriales.
- **Invitación sectorial maqueta Abades para la construcción de una Cultura de Paz:** con el objetivo de fortalecer los procesos artísticos, culturales y de saberes ancestrales que cuidan la vida en el territorio y en el marco de la Política de Paz Total, se abre esta invitación cuyo propósito es potenciar las capacidades locales para la reconciliación mediante la cultura de paz.

La necesidad de este convenio radica en que el Ministerio ha identificado que la construcción de la "Paz Total" requiere un aliado estratégico (ESAL) con idoneidad social y territorial demostrada, capaz de operar en entornos donde la contratación administrativa tradicional (licitación de servicios) resulta ineficaz debido a la naturaleza intangible y relacional de los procesos de reparación simbólica y reconstrucción del tejido social.

Aunque el país cuenta con una amplia diversidad de expresiones culturales y procesos organizativos consolidados, persisten barreras estructurales que dificultan su posicionamiento, tales como:

- **Sostenibilidad:** Necesidad de que los procesos pedagógicos trasciendan la duración del convenio.
- **Dignificación:** Garantizar la estabilidad de los agentes culturales en regiones con alta vulnerabilidad.

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

- **Incertidumbre Logística:** Riesgo de sobrecostos por la falta de destinos geográficos definidos en la etapa de planeación (tiquetes y desplazamientos).
- **Carga Administrativa:** Dificultad para cubrir gastos de Revisoría Fiscal y seguros dentro del límite de costos operativos.
- **Orden Público**: las condiciones de orden público, presencia de actores armados, hostigamientos a la población civil afectan el ejercicio de liderazgo cultural, así como coacciones a artistas, gestores y organizaciones culturales.

Estas condiciones restringen el impacto social y económico de las prácticas culturales, limitan su sostenibilidad y reducen las oportunidades de generación de ingresos para artistas, creadores, sabedores, organizaciones y demás agentes culturales.

En este sentido, la problemática identificada no se circunscribe a la producción artística, sino a la necesidad de fortalecer la estrategia de Cultura de Paz como dimensión estratégica del desarrollo del sector.

La necesidad identificada por el Ministerio no se limita a la producción o realización material de actividades culturales, sino que exige capacidades de relacionamiento territorial, concertación comunitaria, mediación social, acompañamiento a colectivos de base y adaptación operativa en contextos de alta complejidad. La ejecución de laboratorios cocreativos, tomas culturales, diálogos participativos y estrategias de fortalecimiento territorial en municipios priorizados demanda un operador con experiencia acreditada en trabajo con comunidades, comprensión de dinámicas locales, capacidad de despliegue territorial y aptitud para articular componentes técnicos, logísticos y comunitarios de manera simultánea. Por ello, la satisfacción de la necesidad pública no depende únicamente de la provisión de bienes o servicios, sino de la capacidad de construir confianza, facilitar la participación incidente y asegurar apropiación territorial de la estrategia.

En ese contexto, se determinó que la asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad genera un mayor valor para el cumplimiento de los fines del proyecto, en la medida en que este tipo de entidad puede aportar experiencia social y territorial, cercanía con comunidades y agentes culturales, mejores condiciones de articulación con procesos organizativos existentes y una gestión más adecuada de los riesgos propios de la intervención. Lo anterior resulta especialmente relevante en un proyecto que debe operar en territorios históricamente excluidos, con dispersión geográfica, necesidades de concertación local y exigencias de seguimiento técnico y documental, donde la eficacia de la intervención depende no solo de ejecutar actividades, sino de lograr resultados de reconciliación, desestigmatización, fortalecimiento comunitario y sostenibilidad de capacidades instaladas.

Adicionalmente, el análisis adelantado permitió establecer que, si bien la modalidad idónea es el convenio de asociación con ESAL, en este caso corresponde acudir al proceso competitivo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dado que no se identificaron entidades sin ánimo de lucro que ofrecieran aportes en dinero en cuantía igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio. En consecuencia, la selección debe orientarse a comparar objetivamente la idoneidad, experiencia y capacidad técnica,

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

operativa y administrativa de las entidades interesadas, con el propósito de escoger aquella que ofrezca las mejores condiciones para ejecutar integralmente la estrategia y maximizar el impacto público de los recursos.

La necesidad del convenio radica en que el Ministerio requiere un aliado con idoneidad social y territorial demostrada, capaz de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para implementar una estrategia integral de Cultura de Paz en contextos de alta complejidad. La naturaleza del objeto exige capacidades de planeación territorial, operación logística, articulación con comunidades y organizaciones, gestión de riesgos, seguimiento técnico y producción de resultados verificables, condiciones que hacen procedente acudir a una ESAL con experiencia específica en procesos culturales, comunitarios y de construcción de paz. De esta manera, la asociación permite una ejecución más pertinente, una mayor apropiación comunitaria, mejores condiciones de despliegue territorial y una gestión más eficiente de los recursos orientados al cumplimiento de los fines públicos del proyecto.

En consecuencia, resulta procedente acudir al mecanismo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, el cual habilita la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones misionales del Estado, garantizando eficiencia, complementariedad y mayor impacto social en la ejecución de los recursos públicos.

OBJETO DEL CONVENIO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para fortalecer las culturas, las artes y los saberes en clave de Cultura de Paz en diferentes dimensiones como motor de fortalecimiento al tejido social, mediante la implementación de una estrategia integral orientada al impulso de procesos de reconocimiento, reconciliación y construcción de cultura de paz en el marco de la política de Paz Total y el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

LINEAS DE ACCIÓN

ITEM	LINEAS DE ACCIÓN
1	Laboratorios cocreativos para fortalecer el trabajo colaborativo entre colectivos que promueven la Cultura de Paz. Ejecución de Laboratorios Cocreativos diseñados como dispositivos pedagógicos para la transferencia de conocimientos y el fortalecimiento técnico de colectivos territoriales, orientados al desarrollo de capacidades instaladas para la paz.
2	Tomas culturales para la promoción del dialogo social y la desestigmatización. Desarrollo de tomas culturales de pequeño formato para la visibilización de experiencias de cultura de paz que promuevan el diálogo social y la desestigmatización en todo el país incluidas ciudades capitales.
3	Diálogos participativos en casas de cultura, centros de memoria, bibliotecas y otros espacios culturales y sociales de territorios con alta necesidad de incluir el diálogo social y cultural para promover la apropiación, gobernanza

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

	de una cultura de paz y la preparación de tomas culturales y los laboratorios cocreativos.
4	Invitación sectorial maqueta Abades para la construcción de una Cultura de Paz Implementación de una estrategia de apoyo a la sociedad civil en el departamento de Nariño, mediante la operación técnica y logística de una convocatoria para aproximadamente veinte **(20) iniciativas artísticas**, culturales y de saberes. Este componente incluye la gestión de una bolsa concursable para el suministro de insumos, honorarios y producción de festivales de pequeño formato en diez (10) puntos estratégicos de municipios priorizados (Andes Sotomayor, Barbacoas, Cumbal, Guachucal, La Llanada, Mallama, Providencia, Ricaurte y Samaniego), en el marco de los diálogos de paz regionales.

1. Laboratorios cocreativos para fortalecer el trabajo colaborativo entre colectivos que promueven la cultura de paz.

Los laboratorios cocreativos se definen como espacios de experimentación horizontal y diálogo de saberes que buscan la transformación social a través de la producción colectiva de conocimientos, artes y oficios en el territorio.

Enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", estos laboratorios operan como herramientas técnicas y simbólicas para promover la Cultura de Paz, permitiendo el intercambio de experiencias y fortalecimiento de las comunidades a partir de experiencias culturales reconociendo el saber de las organizaciones en el proceso de cocreación.

Al fomentar la resignificación de los territorios y la economía popular, estos espacios consolidan una cultura de paz basada en la justicia social y la seguridad humana, convirtiendo la creatividad en un motor para el ordenamiento del territorio alrededor de la vida y la reconciliación nacional. Esta metodología responde al rol trascendental que el Plan Nacional de Desarrollo otorga al campo cultural como herramienta para la mitigación de conflictos y la reducción de brechas históricas de exclusión, promoviendo la imaginación colectiva y la creación comunitaria para la construcción de tejidos sociales, en este contexto se planea hacer al menos cinco laboratorios cocreativos en regiones priorizadas a lo largo del país, dando enfoque a comunidades que han sido históricamente excluidas, teniendo en cuenta aquellas que han sido marcadas por el conflicto armado en zonas rurales y urbanas.

Los laboratorios serán un espacio de cocreación artística, cultural y de saberes para abordar temáticas asociadas a las transformaciones culturales para la paz, Derechos Culturales de las Víctimas del Conflicto Armado Interno, Cultura de Paz para la Reconciliación y las Garantías de No Repetición, Memorias de las Violencias y el conflicto armado interno, cuyo desarrollo, detalle, será abordado en diálogos participativos y reuniones virtuales que se tengan con las organizaciones

Publico: 50 personas en total como mínimo (10 personas como mínimo por cada laboratorio) seleccionadas de las organizaciones que hacen parte de la Red Nacional Cultura de Paz, elegidas por consenso en los Diálogos Participativos

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Lugar: En un municipio PDET, tres ciudades intermedias y uno en Bogotá. En comité técnico se definirá el municipio PDET y las tres ciudades intermedias donde se desarrollen los lugares de acuerdo con consideraciones de orden público, logística y pertinencia.
Cantidad: 05 laboratorios
Duración: 2.5 días por laboratorio
Suministros, materiales y operaciones

1. Tiquetes aéreos: tiquetes para aproximadamente 50 personas que participan en los laboratorios (ida y regreso) con equipaje incluido de diferentes regiones del país.
2. Reintegro de transporte terrestre: reintegro de transporte para 50 personas (traslados intermunicipales, traslados a aeropuerto, traslado de zona rural a zona urbana). El valor del reintegro se establece con los precios del mercado para transporte público y se determinará y aprobará en el Comité Técnico. Para la legalización del recurso se solicitará a la ESAL los soportes correspondientes. Hotel para 50 personas (10 por cada laboratorio), tres noches con desayuno incluido, acomodación doble.
3. Alimentación: Almuerzos, cenas, estación de café, hidratación, refrigerios para 50 personas (10 por cada laboratorio) durante los días de los cuatro laboratorios. (menú con enfoque territorial, empaques amigables con el medio ambiente, con proveedores locales)
4. Materiales: materiales para los cinco laboratorios (papelería, impresos, alquileres de vestuarios, material pedagógico, alquiler de video beam, sonido pequeño entre otros descrito en el formato de presupuesto, cuya compra, cantidades y uso será aprobada en Comité Técnico Operativo previa justificación de estos). Se dará prioridad a proveedores locales.
5. Producción y logística para la socialización de los laboratorios: alquileres de sonido, luces, tarimas pequeñas, carpas para la socialización de cada laboratorio en la respectiva ciudad, sillas, backline entre otros, descrito en Formato de Presupuesto, cuyo uso, compra o alquiler será aprobado en Comité Técnico Operativo previa justificación de estos. Se dará prioridad a proveedores locales.
6. Materiales pedagógicos, diseño de piezas comunicativas, edición de material audiovisual con organizaciones culturales de los municipios. Discriminado en Formato de Presupuesto, cuya compra o servicio será aprobado en Comité Técnico Operativo previa justificación de este. Se dará prioridad a proveedores locales.
7. Reconocimiento económico para 50 gestores y artistas seleccionados de las organizaciones de la Red Nacional de Cultura de Paz para participar en los laboratorios (10 por cada laboratorio) por la labor desarrollada durante el laboratorio. Estas personas serán seleccionadas por el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes en comité técnico y operativo del convenio. El valor contemplado por persona es de $1.000.000. En dado caso que participen más personas en el laboratorio, el recurso contemplado por laboratorio podrá ser dividido en partes iguales, previa aprobación del Comité Técnico Operativo.

Entregables de la actividad:

1. Informe técnico de cada laboratorio que incluya listados de asistencias, fotografías
2. Planillas de reintegro de transportes con debidos soportes Registro audiovisual de la socialización del laboratorio que contemplen: registros fotográficos, audiovisuales, memorias metodológicas, entre otros
3. Balance financiero de ejecución (laboratorios ejecutados)
4. Cronograma de actividades con previa aprobación del comité Técnico operativo

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

2. Tomas culturales para la promoción del dialogo social y la desestigmatización

Las tomas culturales se definen como acciones colectivas y simbólicas de gestión social orientadas a la reivindicación, resignificación y apropiación del espacio público mediante el uso del arte, la memoria y la participación ciudadana incidente. Estas intervenciones operan como dispositivos técnicos que transforman entornos urbanos o rurales —frecuentemente subutilizados— en escenarios dinámicos de convergencia artística para la música, el teatro, la poesía y las artes visuales. Como instrumentos de gobernanza cultural, actúan bajo la figura de "agentes de movilización", empoderando a las comunidades para intervenir sus territorios y construir narrativas de transformación alineadas con la cultura de paz. El valor estratégico de estas acciones radica en la movilización y organización comunitaria, donde el sentimiento colectivo se encauza hacia un propósito común de resistencia frente a la exclusión y defensa de la vida. En el marco de la política de Paz Total, las tomas culturales facilitan la reparación simbólica y el fortalecimiento del sentido de pertenencia, consolidando el territorio como un espacio de diálogo ciudadano y convivencia pacífica. Estas, buscan articular iniciativas de intervención comunicación, educación y cultura popular en el espacio público, dinamizar la transformación biocultural y la construcción de la paz en territorios, actúan como un mecanismo para mostrar las realidades sociales y la potencia de la organización popular. En este marco se proyectan al menos 100 tomas culturales a lo largo del país en territorios históricamente excluidos.

Lugar: nivel nacional
Cantidad: 100 tomas culturales de pequeño formato para un público de mínimo 50 personas
Duración: Mínimo dos horas por cada toma cultural
Suministros, materiales y operaciones

1. Reconocimiento económico para agrupaciones artísticas, culturales y de saberes de los municipios seleccionados que participen en las tomas culturales con presentaciones artísticas, talleres, conversatorios, muestras artísticas, culturales, de saberes entre otros. EL valor de los honorarios contemplados se incluye en el formato presupuesto.
2. Producción y logística: alquileres de sonido, luces, tarimas pequeñas, carpas, sillas, backline entre otros descrito en Formato de Presupuesto, cuyo uso, compra o alquiler será aprobado en Comité Técnico Operativo previa justificación de estos, Se dará prioridad para proveedores locales.

Nota: la selección de los municipios, organizaciones, colectivos, artistas se realizará de manera concertada en comité técnico y operativo del convenio.

Entregables de la actividad:
1. Informe técnico de cada toma cultural que incluya listados de asistencia, fotografías
2. Registro audiovisual
- Cronograma de actividades con previa aprobación del comité Técnico operativo
3. Balance financiero de ejecución (tomas culturales ejecutadas)

3. Diálogos participativos para la gobernanza y la paz

Los diálogos participativos se definen como procesos de gobernanza y participación ciudadana activa donde bajo el liderazgo y mediación de personal del Ministerio de Culturas, la ciudadanía y los agentes del sector culturas intervienen en la construcción colectiva de objetivos comunes para abordar necesidades territoriales. Estructurados en

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

tres fases técnicas —caracterización mediante diálogos bilaterales, trabajo de gobernanza con la comunidad para la identificación de liderazgos y materialización de propósitos comunes—, estos procesos constituyen la etapa preliminar para las creaciones colectivas y la consolidación de la Cultura de Paz. Bajo el marco del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la política de Paz Total, esta metodología ha permitido la suscripción de pactos culturales, la creación de redes de paz y la ejecución de procesos de reparación simbólica y memoria viva en territorios estratégicos, garantizando la justicia social y la soberanía ciudadana. Desde esta perspectiva se plantean al menos diez diálogos participativos a lo largo de las regiones priorizadas.

Se tendrán dos niveles de Diálogos participativos, uno que se desarrollará en municipios con participantes locales de máximo 35 personas y otro que se desarrollará con invitados de otros municipios, entidades de orden nacional, este último relacionado con la presentación de Rendiciones de Cuentas asociadas a la Cultura de Paz.

Nivel 1:
Publico: 35 personas por diálogo participativo (gestores culturales, artistas, lideres sociales, mediadores, representantes de entidades locales) de las regiones priorizadas
Lugar: nueve municipios a nivel nacional
Cantidad: 10 diálogos (uno por cada municipio)
Duración: 3 horas por cada diálogo
Suministros, materiales y operaciones

1. Alimentación: Almuerzos, estación de café, refrigerios para 350 personas (35 personas por cada Diálogo) (menú con enfoque territorial, empaques amigables con el medio ambiente, con proveedores locales de economías populares)
2. Materiales: materiales para los nueve diálogos (papelería, impresos, material pedagógico, alquiler de video beam, sonido pequeño entre otros descrito en el formato de presupuesto, cuya compra, cantidades y uso será aprobada en Comité Técnico Operativo previa justificación de estos). Se dará prioridad a proveedores locales.
3. Reintegro de transporte terrestre: reintegro de transporte para 350 personas (35 personas por cada Diálogo) (traslados intermunicipales, traslado de zona rural a zona urbana). El valor del reintegro se establece con los precios del mercado para transporte público y se determinará y aprobará en el Comité Técnico. Para la legalización del recurso se solicitará a la ESAL los soportes correspondientes
4. Producción y logística para la visibilización de las iniciativas, intercambio de saberes, trueques: alquileres de sonido, luces, tarimas pequeñas, carpas, sillas, mesas, estantería, backline entre otros descrito en Formato de Presupuesto, cuyo uso, compra o alquiler será aprobado en Comité Técnico Operativo previa justificación de los mismos. Se dará prioridad a proveedores locales

Nivel 2:
Publico: 70 personas por diálogo participativo (gestores culturales, artistas, lideres sociales, mediadores, representantes de entidades locales) de las regiones priorizadas
Lugar: un municipio PDET o ZOMAC
Cantidad: 01 diálogo
Duración: 5 horas
Suministros, materiales y operaciones

1. Tiquetes aéreos: tiquetes para aproximadamente 20 personas que participan en el Dialogo con equipaje incluido de diferentes regiones del país.
2. Hotel para 20 personas, una noche con desayuno incluido, acomodación doble

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

3. Alimentación: Almuerzos, estación de café, refrigerios para 70 personas (menú con enfoque territorial, empaques amigables con el medio ambiente, con proveedores locales de economías populares)
4. Materiales: materiales (papelería, impresos, material pedagógico, alquiler de video beam, sonido pequeño entre otros descrito en el formato de presupuesto, cuya compra, cantidades y uso será aprobada en Comité Técnico Operativo previa justificación de estos). Se dará prioridad a proveedores locales.
5. Reintegro de transporte terrestre: reintegro de transporte para 70 personas (traslados intermunicipales, traslado aeropuerto, traslado de zona rural a zona urbana). El valor del reintegro se establece con los precios del mercado para transporte público y se determinará y aprobará en el Comité Técnico. Para la legalización del recurso se solicitará a la ESAL los soportes correspondientes.
6. Producción y logística para la visibilización de las iniciativas, intercambio de saberes, trueques: alquileres de sonido, luces, tarimas pequeñas, carpas, sillas, mesas, estantería, backline entre otros descrito en Formato de Presupuesto, cuyo uso, compra o alquiler será aprobado en Comité Técnico Operativo previa justificación de estos. Se dará prioridad a proveedores locales.

Entregables de la actividad:

1. Informe técnico de cada dialogo que incluya listados de asistencias, fotografías, planillas de reintegro de transportes para los participantes
2. Cronograma de actividades con previa aprobación del comité Técnico operativo
3. Balance financiero de las actividades ejecutadas.

4. Invitación sectorial maqueta Abades para la construcción de una Cultura de Paz.

Resaltando el papel fundamental de la sociedad civil en la construcción de paz y la necesidad de promover condiciones territoriales favorables en contextos de diálogo y negociación, se propone trabajar con la comunidad priorizando los siguientes municipios del departamento de Nariño: Andes Sotomayor, Barbacoas, Cumbal, Guachucal, La Llanada, Mallama, Providencia, Ricaurte y Samaniego, buscando reconocer las fortalezas artísticas, culturales y de los saberes que cuidan y han cuidado la vida y la paz en el territorio fomentando una cultura de paz. Con el objetivo de fortalecer los procesos artísticos, culturales y de saberes ancestrales que cuidan la vida en el territorio y en el marco de la Política de Paz Total, se abre esta invitación cuyo propósito es potenciar las capacidades locales para la reconciliación mediante la cultura de paz, podrán participar organizaciones y colectivos priorizando estos diez municipios del departamento de Nariño, donde se adelantan los diálogos con los actores armados (Comuneros del Sur): Andes Sotomayor, Barbacoas, Cumbal, Guachucal, La Llanada, Mallama, Providencia, Ricaurte y Samaniego.

Esta estrategia está diseñada para garantizar que las creaciones artísticas, culturales y los saberes ancestrales que cuidan la vida circulen por el territorio, generando espacios de cuidado y cultura de paz. Mediante el fomento del intercambio de conocimientos y la circulación artística —a través de festivales artísticos, culturales y de saberes de pequeño formato (entre 25 y 50 personas), espacios para las economías populares locales o espacios para el diálogo el encuentro o el compartir de saberes— se busca fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones y robustecer el tejido comunitario. El enfoque principal es la circulación territorial, asegurando que los procesos resultantes se presenten en 10 puntos estratégicos. Los recursos serán viabilizados por medio de una bolsa de

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

dinero concursable que será gestionada por medio de un protocolo de viabilización de apoyos, este protocolo incluye la creación de un comité evaluador que se encargará de la evaluación de los proyectos que se identifiquen en los territorios priorizados por medio de invitación pública.

Lugar: Territorios priorizados de Nariño y donde haya procesos y conversaciones de paz activos.
Cantidad: Una bolsa de dinero concursable para aproximadamente 25 organizaciones
Suministros, materiales y operaciones.

1. Bolsa de dinero concursable para iniciativas de Cultura de Paz que incluya Insumos y honorarios para presentaciones artísticas, procesos pedagógicos, diálogos de saberes de grupos locales que promuevan la cultura de paz.

Nota: la selección de los municipios, organizaciones y colectivos se realizará de manera concertada en comité evaluador creado para tal fin y teniendo en cuenta el protocolo de viabilización de apoyos.

Nota: en caso de que la bolsa de dinero concursable no se ejecute en su totalidad en el marco de la maqueta Abades, los recursos serán redirigidos a otros territorios dentro de Nariño o en otro territorio que esté fuertemente afectado por el conflicto armado, desde las Artes, las Culturas y los Saberes y esto será viabilizado en comité técnico y operativo.

Entregables de la actividad:
1. Informe técnico de cada iniciativa que incluya listados de asistencia
2. Registro audiovisual.
3. Documento de memoria que dé cuenta de la preparación y desarrollo de las actividades.
4. Actas de selección - evaluación de los apoyos.
5. Cronograma de actividades con previa aprobación del comité técnico operativo
6. Balance financiero de la actividad ejecutada

EQUIPO MINIMO REQUERIDO

La Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL– deberá acreditar que cuenta con la capacidad operativa, técnica, misional y administrativa necesaria para cumplir integralmente con el objeto del proyecto, lo cual implica disponer de un equipo humano idóneo, suficiente y con dedicación efectiva que garantice la adecuada ejecución del convenio durante toda su vigencia.

En este sentido, la ESAL seleccionada, una vez suscrito el convenio, deberá conformar y garantizar la disponibilidad del cien por ciento (100%) del siguiente equipo mínimo de trabajo durante toda la ejecución del convenio:

Un(a) Coordinador(a) técnico	Profesional en cualquiera de las áreas de conocimiento, que se definen a continuación: Bellas Artes, Ciencias Sociales y/o Humanas , o afines; con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en la coordinación de proyectos y/o programas de gestión cultural y proyectos

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

	relacionados con paz, reparación simbólica, medidas de satisfacción, trabajo comunitario, con víctimas, firmantes, etc.
Un (a) Coordinador(a) administrativo (a)	Profesional en cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines, con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de contratación y seguimiento de los procesos administrativos, presupuestales, en proyectos artísticos y culturales, con entidades públicas y con entidades sin ánimo de lucro.

Acreditación de la formación académica:

- Copia de Diplomas de grado de pregrado y/o postgrado o en su defecto actas de grado
- Tarjeta Profesional (si aplica)
- Certificado de vigencia de Tarjeta Profesional (Si aplica)

Para acreditar la experiencia profesional se aceptarán, según corresponda, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por la entidad beneficiaria, en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020, cuando se trate de prácticas profesionales.
- Certificado de terminación o aprobación del pénsum académico.
- Acta de grado o diploma, cuando no se aporten los documentos anteriores.

La contabilización de la experiencia se realizará en años. Cuando el periodo acreditado no complete un año, se efectuará la conversión proporcional de meses o días a años.

En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.

Documentos válidos para acreditar la experiencia del equipo mínimo

La experiencia del equipo de trabajo deberá acreditarse mediante uno o varios de los siguientes documentos, los cuales deberán permitir verificar, como mínimo, la información exigida. En caso de discrepancia entre documentos, se aplicará el siguiente orden de prevalencia:

- Certificaciones laborales o de ejecución contractual.
- Actas de terminación o liquidación de contratos.
- Resoluciones de nombramiento y actas de posesión, en el caso de cargos públicos.

Las certificaciones deberán contener, como mínimo:

- identificación del contratante y del contratado, objeto del contrato, actividades desarrolladas, fechas de inicio y terminación, nombre y cargo de quien expide la certificación y su respectiva firma.

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Nota: No se aceptarán auto certificaciones ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante.

GINA JAIMES ABRIL Asesora código 2010 grado 28
Coordinadora del GIT, Cultura de Paz y Cuidado

Proyectó: Alejandro Montaña - profesional especializado

Efren Morales – profesional especializado

Ministerio de Cultura Sede Correspondencia
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C.,
Colombia Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co